

Dec. No. 902-00 que nombra al señor Edelmiro Pérez Cuevas, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 902-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Edelmiro Pérez Cuevas, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 903-00 que nombra al Mayor General (r), E.N., Elías Wessin y Wessin, Secretario de Estado sin Cartera.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 903-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General (R) E.N., Elías Wessin y Wessin, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 904-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a varios agrónomos dominicanos, con motivo del Día del Agrónomo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 904-00

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano, en el Día del Agrónomo reconoce a profesionales agrícolas destacados por sus aportes y servicios al desarrollo del sector agropecuario del país.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial, a los señores: Prof. Eugenio Marcano, Pedro Comalat Rodes, Félix Olivares, Yocasta Soto, Sergio Almánzar, Francis H. Redman Cabral, Wilfredo Moscoso, Rev. Julio Cicero, Gilberto Villanueva, Luis Tirado Fermín,